

Oficio: UIP/70/2015
Solicitud: UIP/SIP/72/2015
Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintitrés de septiembre del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

"mi credencial de elector al reverso trae números dice: [REDACTED] Pregunto cual es el número identificador? cual es la clave de elector? cual es número de electores del padrón nominal de Altamira, Tamaulipas, al 31 Agosto 2015? Cuantas secciones dividen el padrón nominal de Altamira, Tamaulipas? Que Colonias estan en cada seccion de electores en Altamira, Tamaulipas? Cuantos ciudadanos figuran en la lista nominal de electores en cada seccion en Altamira, Tamaulipas?"(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública:**

"el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control"

En base a lo anterior me permito dar respuesta a su solicitud, por cuanto hace al número identificador y clave de elector de su credencial para votar, así como el número de electores del padrón electoral del municipio de Altamira, Tam., al 31 de agosto del presente año; en cuántas secciones se divide el padrón nominal, qué colonias están en cada sección electoral y cuantos ciudadanos figuran en la lista nominal de electores del municipio de Altamira, Tam.; le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos; por lo cual nos encontramos impedidos, legal y materialmente, para entregar tal información, ello en términos de los artículos 32, 54, 127 y 134 de la Ley



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se establecen atribuciones del Instituto Nacional Electoral y del Registro Federal de Electores, organismos encargados de la expedición de la credencial para votar, así como de mantener actualizado el Padrón y la Geografía Electoral; por lo tanto es a este Órgano a quien usted puede realizar la solicitud y pueda realizar su consulta en la página web siguiente:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones_de_Transparencia/)

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

[REDACTED]
Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM